

RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-001-2016 cuyo objeto es “Prestar los servicios de Aseguramiento de Calidad del proceso de desarrollo para el proyecto Prisma del ICFES y los productos de software generados en éste proceso de desarrollo.”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de enero de 2016 se enviaron invitaciones dentro del procesos de invitación cerrada ICFES IC- 001- 2016, cuyo objeto es: “Prestar los servicios de Aseguramiento de Calidad del proceso de desarrollo para el proyecto Prisma del ICFES y los productos de software generados en éste proceso de desarrollo”

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de **Quinientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos \$565.152.000**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente documento y que se discriminan así: Vigencia 2016 (12 meses) **Doscientos cuarenta y dos millones doscientos ocho mil pesos \$242.208.000**, Vigencia 2017 (12 meses), **Doscientos cuarenta y dos millones doscientos ocho mil pesos \$242.208.000**, Vigencia 2018 (4 meses) **Ochenta millones setecientos treinta y seis mil pesos (\$80.736.000)**.

Que se envió invitación a las empresas MAGIS, STEFANINI y PSL a participar en el proceso de invitación cerrada a los cuales se les remitieron los documentos que rigen el proceso.

Que el día 11 de marzo de 2016, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes MAGIS y STEFANINI.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido del 11 al 14 de marzo de 2016, por parte del comité evaluador, cuyos informes de evaluación se publicaron el 14 de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-001-2016 cuyo objeto es “Prestar los servicios de Aseguramiento de Calidad del proceso de desarrollo para el proyecto Prisma del ICFES y los productos de software generados en éste proceso de desarrollo.”

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma del proceso ICFES IC-001-2016, se recibieron observaciones de la empresa MAGIN, las cuales se respondieron mediante documento publicado junto con la presente resolución.

Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el proponente STEFANINI, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en el documento de condiciones de contratación del proceso de invitación cerrada ICFES-IC-001-2016.

Que de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación publicado el 14 de marzo de 2016, la propuesta presentada por el proponente UT MAGIS-BS, fue RECHAZA, por modificación del formato de acuerdo con lo establecido en el literal m del numeral 4.3 del documnto de condiciones de contratación, así:

EVALUACIÓN

ASPECTOS	UT MAGIS -UB	STEFANINI S.A
JURÍDICO	Se rechaza la propuesta por modificación del formato de oferta económica de conformidad con lo establecido en el literal m del numeral 4.3 del documnto de condiciones de contratación.	CUMPLE
FINANCIERO	Se rechaza la propuesta por modificación del formato de oferta económica de conformidad con lo establecido en el literal m del numeral 4.3 del documnto de condiciones de contratación.	CUMPLE
TÉCNICO	Se rechaza la propuesta por modificación del formato de oferta económica de conformidad con lo establecido en el literal m del numeral 4.3 del documnto de condiciones de contratación.	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-001-2016 cuyo objeto es “Prestar los servicios de Aseguramiento de Calidad del proceso de desarrollo para el proyecto Prisma del ICFES y los productos de software generados en éste proceso de desarrollo.”

Que del análisis y verificación de la propuesta habilitada dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Directa ICFES-IC-001-2016 a **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, por valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$565.152.000)**.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Ordenadora del Gasto del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, identificada con NIT. 800.114.672-1., por valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$565.152.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora **MARINA GONZALEZ PIRAQUIVE**, identificado con C.C.52.117.790 de Bogotá D.C, quien obra como representante legal suplente de la entidad adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-001-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-001-2016 cuyo objeto es “Prestar los servicios de Aseguramiento de Calidad del proceso de desarrollo para el proyecto Prisma del ICFES y los productos de software generados en éste proceso de desarrollo.”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para los adjudicatarios, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras - Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.
Proyectó: Carol Sanchez Ortiz - Abogada.